



PREGUNTAS FRECUENTES
JULIO- SEPTIEMBRE



ORGANO DE CONTROL INTERNO

	PLANTEAMIENTO DE LAS PREGUNTAS	RESPUESTAS	NUMERO DE PERSONAS QUE HACEN DICHAS PREGUNTAS
1	Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.	4
2	Soy De La Administración Pasada ¿Cuándo Tengo Que Actualizar Mi Declaración Patrimonial?	Anualmente tratándose de declaraciones modificadas del patrimonio durante el mes de mayo del año posterior al que se declara.	5
3	¿Quién obliga a presentar la Declaración Patrimonial?	La obligación nace de las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado De Guerrero.	7
4	¿Cuántos tipos de Declaración Patrimonial existen y cuándo deben presentarse?	Inicial. - Que deberá presentar dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo. Anual. - Deberá presentarse dentro de los meses de enero a mayo de cada año, salvo que en ese mismo año hubiese ingresado a un cargo obligado a presentar la Declaración Inicial. Final. - Se deberá presentar dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.	9
5	¿Y SI NO PRESENTO MI DECLARACION ME DARAN ALGUNA SANCION?	Claro que sí, con respecto a lo que dice la ley de responsabilidades administrativas del estado de guerrero se les dará una sanción a todo aquel servidor público que no cumpla con expuesto.	6

GRAFICA JULIO-SEPTIEMBRE

PREGUNTAS REALIZADAS EN JULIO-SEPTIEMBRE

